Anotado

51

Asuncion, Marzo 2 de 1891.

MINISTERIO del INTERIOR - REPUBLICA DEL PARAGUAY

Estando de regreso el Señor Ministro del Interior, Don José E. Sosa -

El Presidente de la República

Decreta:

Artº 1º Queda en posesion de la cartera del Ministerio del Interior el Señor Don Jose E. Sosa.

Artº 2º Dénse las gracias al Señor Ministro de Guerra y Marina, Don Juan B. Egusquiza por los servicios prestados.

Artº 3º El presente decreto refrendará el Señor Ministro de Hacienda.

Artº 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Gonzalez

José E. Sosa